

SALTA, 10 OCT 2019

Nº 536

Expediente Nº 14.180/19

VISTO la Resolución FI Nº 273-CD-2019, recaída en Expte. Nº 14.180/19, por la cual se hace explícito el reconocimiento académico por la colaboración del Ing. José Sixto PELLICER, Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, en la asignatura "Química de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, consistente en el dictado de clases teóricas, teórico-prácticas, prácticos de laboratorio y elaboración de evaluaciones correspondientes a la citada materia, durante 2017 y 2018, con el aval de la Ing. Margarita ARMADA, Responsable de la cátedra homónima de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, y

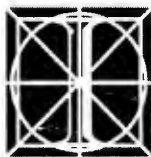
CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se consignó erróneamente el carácter del docente en el referido cargo, en el cual revista como "regular".

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto Nº 894/2017 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaria del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.180/19

idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello, en uso de la atribución conferida por la Resolución CS N° 544/11,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución FI N° 273-CD-2019, dejando establecido que:

Donde se lee: *“Jefe de Trabajos Prácticos Interino”*

Debe leerse: *“Jefe de Trabajos Prácticos Regular”*

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. José Sixto PELLICER; a la Ing. Margarita ARMADA; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar a esta última para su toma de razón y demás efectos.

LBF

RESOLUCIÓN FI N° 536 -D-2019


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa